



Universidad de
Castilla-La Mancha

Código Ético y de Buen Gobierno

de la Universidad de Castilla-La Mancha

Código Ético y de Buen Gobierno

de la Universidad de Castilla-La Mancha

Índice

| | |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Preámbulo | 5 |
| 2. Valores y principios | 13 |
| 3. Aplicación de los valores y principios | 19 |
| Honestidad e Integridad | 21 |
| Libertad | 27 |
| Responsabilidad | 31 |
| Participación y Cooperación | 35 |
| Compromiso social y Sostenibilidad | 39 |
| Igualdad, Diversidad e Inclusión social | 43 |
| Respeto y Dignidad | 48 |
| 4. Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno | 55 |
| 5. Guía para la toma de decisiones | 61 |



Preámbulo

La Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario establece, entre su articulado, algunos objetivos, funciones y principios orientadores que deben guiar a las universidades en su actividad pública. Así, por ejemplo, en su artículo 2.2., incluye como funciones del sistema universitario la formación de la ciudadanía a través de la transmisión de los valores y principios democráticos; la contribución al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en que estén insertas; o el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. De igual manera, insta a las universidades a garantizar niveles de buen gobierno y calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocidos (artículo 5.1), a perseguir una necesaria cohesión social y territorial con su entorno (artículo 18), o a actuar en base a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), de acuerdo con sus Estatutos, es una institución que fundamenta sus acciones en una serie de principios y valores que sirven de guía en su misión de **prestar un servicio público de educación superior**, mediante la libertad, la igualdad real entre mujeres y hombres, la ética investigadora, la solidaridad, el respeto y el reconocimiento del valor de la diversidad, el medioambiente, la sostenibilidad, transparencia, la garantía del acceso a la información y el buen gobierno (artículo 5).

En los últimos años, la UCLM ha impulsado una estrategia decidida en algunos objetivos esenciales como la rendición de cuentas, la integridad, la igualdad y la inclusión social, la convivencia, o la cohesión con el territorio. En concreto, debe resaltarse que el 20 de diciembre de 2021 la UCLM aprobó, en su Consejo de Gobierno, la Declaración Institucional Antifraude, que posteriormente dio lugar a la aprobación del Plan Antifraude. Este Plan, además, incluía entre sus objetivos «aprobar un Código Ético, reformando el existente, para adaptarlo a nuevos requerimientos reforzados».

Adicionalmente, junto a esta firme estrategia anticorrupción, la UCLM ha venido aprobando otros instrumentos que desarrollan los valores de la institución bien respecto a determinados ámbitos, bien en relación a principios concretos. Entre estos documentos se encuentran:

- Las **Normas de Convivencia**, que constituyen las bases que favorecen y estimulan el entendimiento y la convivencia pacífica.
- **El Código de Buenas Prácticas Científicas**, que constituye el marco de autorregulación elaborado por la UCLM con el objetivo de mejorar la calidad de la investigación desarrollada en la UCLM, así como de garantizar una conducta íntegra y responsable del personal investigador.
- El **Plan de Igualdad**, herramienta de naturaleza jurídico laboral a través del conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- **El Código Ético, de transparencia y antifraude en materia de contratación administrativa y compra única.**

Todos estos instrumentos deben guiar el comportamiento de todos los miembros que conforman la comunidad universitaria en sus diferentes ámbitos de actuación, desde **órganos unipersonales y colegiados de gobierno y dirección, personal docente e investigador (PDI), personal investigador (PI), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), estudiantes y otros agentes o personas que**, sin pertenecer a la comunidad universitaria, lleven a cabo cualquier actividad académica o no, debidamente autorizada, ejecute obras, realice suministros o preste sus servicios a la UCLM.

A partir de todo este acervo se han identificado los valores fundamentales de UCLM. La codificación de estos valores representa una oportunidad para que la institución genere confianza, credibilidad e integridad en sus actuaciones, previniendo conflictos y garantizando una docencia, investigación y transferencia de calidad, además de impulsar una mejora continua en la prestación de sus servicios.

De esta forma, el presente Código Ético y de Buen Gobierno es un documento que refleja los principios y valores que se consideran prioritarios para dar sentido a los objetivos y misiones de la Universidad, y pretende, por tanto:

- Ofrecer una carta de presentación ante la sociedad de los valores compartidos en la UCLM que deben orientar y orientan las acciones y decisiones de los miembros de esta institución.
- Expresar estos valores de forma pública para que sean conocidos y observados por otras instituciones y agentes que colaboran con la UCLM en el desarrollo de sus actividades.

A través de la incorporación de las reglas de aplicación de los distintos valores y principios se muestran pautas de comportamiento que **ayudarán** tanto a *evitar* prácticas que infrinjan derechos fundamentales o sean contrarias a los valores y principios de la Universidad, como a *inducir* mejoras continuas en la actividad dirigidas a lograr la excelencia en el servicio público y actuación de todos los miembros y colaboradores (directos e indirectos) de esta institución.

Finalmente, el Comité de Ética será el órgano encargado de velar por el cumplimiento de interpretación del Código Ético y de Buen Gobierno, que tiene un carácter orientador del comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de su actividad y en sus relaciones con terceros. Si bien el presente Código carece de valor normativo, constituye una directriz de actuación para sus destinatarios. Sus principios y estándares éticos de conducta y actuación podrán guiar la interpretación y aplicación de los tipos de infracciones disciplinarias que establezca la normativa vigente.

Este código sustituye al *Código Ético, de Buen Gobierno y de Buena Administración de la UCLM* aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de noviembre de 2018.

2

Valores y principios



1. Honestidad e Integridad

Los miembros de la comunidad universitaria de la UCLM actuarán con la máxima honradez e integridad. Serán veraces y actuarán con imparcialidad y transparencia en todas sus decisiones, acciones y comunicaciones, evitando actitudes de engaño, fraude o plagio en cualquier tipo de actividad.

2. Libertad

Los miembros de la UCLM promoverán en el ámbito de las relaciones laborales tanto internamente (dentro de la comunidad universitaria) como externamente (con terceros y medios de comunicación), la libre exploración, debate y expresión de ideas propias.

3. Responsabilidad

Los miembros de la UCLM asumirán los propios deberes y obligaciones con la debida diligencia, implicándose en el cumplimiento y seguimiento de las decisiones y actuaciones que lleven a cabo, procurando la excelencia y asumiendo, cuando sea necesario, el dar cuenta a quien compete de las consecuencias derivadas de las mismas.

4. Participación y Cooperación

Los miembros de la UCLM deberán implicarse en el desarrollo de cada una de las actividades de la institución y estar abiertos a la cooperación con el resto de la comunidad universitaria con el fin de lograr el cumplimiento de las misiones que corresponden a la UCLM.

5. Compromiso Social y Sostenibilidad

Los miembros de la UCLM procurarán en todo momento contribuir con su actividad a la transformación social y a la protección de los derechos humanos, así como a la transformación medioambiental, económica y cultural del entorno, buscando soluciones y liderando la transmisión de conocimiento, además de promover y adherirse a políticas de compromiso social y desarrollo sostenible.

6. Igualdad, Diversidad e Inclusión

Los miembros de la UCLM deberán promover la igualdad, diversidad e inclusión de todas las personas, protegiendo muy especialmente a los colectivos más vulnerables, eliminando barreras, obstáculos y prejuicios que puedan excluir a ciertos grupos, y lucharán por que todas las personas sean valoradas y reconocidas por igual.

7. Respeto y Dignidad

Los miembros de la UCLM deberán actuar con respeto en todas sus comunicaciones (personales o profesionales) con independencia de su cauce de expresión (oral o escrita). Reconocerán el valor y dignidad que tienen las personas por serlo y respetarán en todo momento la posible diversidad de opiniones, creencias y actitudes.



3

Aplicación de los valores y principios



1. Honestidad e Integridad

Los miembros de la comunidad universitaria de la UCLM actuarán con la máxima honradez e integridad. Serán veraces y actuarán con imparcialidad y transparencia en todas sus decisiones, acciones y comunicaciones, evitando actitudes de engaño, fraude o plagio en cualquier tipo de actividad.

- **Actuar siempre con veracidad y transparencia, evitando el engaño o el fraude en el desempeño de las funciones encomendadas.**
- **Evitar y denunciar actuaciones que representen faltas a la verdad (fraude académico, plagio, falsedad documental, copia en cualquier tipo de prueba o examen).**
- **Proceder con objetividad en el desarrollo de cualquier tarea encomendada, eludiendo conductas que busquen obtener un beneficio propio.**

Áreas y pautas claves de actuación derivadas de este principio:

- Cumplir con la función encomendada, bien de gestión, investigación, docencia o estudio, sin faltar a la verdad, con sinceridad y sin ánimo de engañar.
- Actuar conforme a la legislación vigente y con criterios objetivos y justificados, evitando favoritismos y actuando con imparcialidad y objetividad.
- Proceder con objetividad en el desarrollo de cualquier tarea encomendada, evitando situaciones de conflicto de interés derivadas de posibles relaciones de carácter personal, familiar o profesional, y en su caso, comunicándolas al superior jerárquico u órganos competentes.
- Compartir y hacer de conocimiento público, cuando así se requiera, las actuaciones y decisiones adoptadas en el desempeño de sus funciones, además de los procedimientos y métodos que se han seguido para alcanzarlas.
- No dejarse influir por presiones para llevar a cabo actuaciones irregulares o poco éticas, ya se trate de presiones internas o externas a la UCLM.
- Abstenerse de ofrecer o aceptar obsequios (ni en especie ni en metálico), favores o servicios que puedan influir en una decisión o actuación, o que puedan servir para obtener una ventaja personal.
- Velar por un trabajo bien hecho que preserve y garantice el prestigio, la dignidad y la buena reputación de la UCLM y anteponer este afán a cualquier interés particular.
- Evitar aprovecharse de una posición de poder amedrentando a otras personas para obtener ventajas personales o profesionales.

- Guiarse por la sinceridad en la interacción con otras personas, evitando segundas intenciones, fraude o engaño.
- Eludir conductas que busquen obtener un beneficio propio a expensas de otras personas o entidades, como falsificación de documentos o resultados de investigación, robo de identidad o copia de exámenes o trabajos, entre otras.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos realizados por terceros de dentro o fuera de la UCLM.
- Evitar el plagio o fraude en la elaboración y difusión de contenido.
- Evitar atribuirse la autoría de un trabajo, actividad o decisión en la que no se ha participado.
- En caso de participar regularmente en procedimientos de contratación pública, examinar y comprometerse con las acciones y actuaciones detalladas en el Código ético, de transparencia y antifraude en materia de contratación administrativa y compra única de la UCLM.

Ejemplos de lo que implica aplicar este valor en la práctica para...

• Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y Dirección

- Convocar las sesiones de los órganos colegiados con la suficiente antelación, elaborando con diligencia y transparencia el orden del día y cuestiones a tratar.
- Rechazar el clientelismo y los favoritismos en la toma de decisiones y en el ejercicio de la función de dirección y gobierno de las distintas áreas o ámbitos encomendados.
- Adoptar decisiones en beneficio del interés general del centro, departamento, instituto, o colectivo al que represente el órgano, teniendo en cuenta siempre los intereses generales de la UCLM.
- Tomar en consideración todos los intereses afectados en la adopción de la decisión. Proveer información clara, accesible y de confianza entre los miembros de la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, sobre el desarrollo de sus actividades, gastos, resultados, políticas o cualquier decisión que se lleve a la práctica.
- Dotar de la debida transparencia a los procesos de toma de decisiones, informando a la comunidad universitaria y utilizando procedimientos de participación de los colectivos afectados por las mismas.
- Garantizar que los procesos de selección y promoción sean transparentes, honestos e imparciales, tratando de que permitan seleccionar a las personas candidatas sobre la base de sus cualidades, conocimientos o habilidades, no por relaciones personales.
- Abstenerse de participar en votaciones o decisiones que nos afecten personalmente.

3. Aplicación de los valores y principios

- Evitar influir indebidamente en las posiciones del resto de miembros del órgano colegiado o de dirección.
- Rechazar regalos o favores fuera de los usos comunes que puedan estar dirigidos a influir sobre sus decisiones.

• **Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Investigador (PI)**

- Guiarse por altos estándares de integridad, evitando el plagio, el fraude y cualquier forma de deshonestidad en la investigación, la enseñanza y la transferencia.
- Asegurar un correcto tratamiento de datos personales en los estudios científicos de acuerdo con la legislación y el Código de Buenas Prácticas Científicas de la UCLM.
- Publicar honradamente y de manera precisa los resultados y citar adecuadamente las fuentes de información utilizadas en la realización de los trabajos académicos.
- Desempeñar la labor docente facilitando el aprendizaje del estudiantado y tratando de que éstos desarrollen las habilidades y capacidades propias de su titulación.
- Abstenerse de evaluar a cualquier estudiante con quien exista conflicto de interés e informar al órgano competente en la materia de esta situación, incluyendo aquellos casos en los que el conflicto exista con respecto a la persona directora o tutora de un trabajo de investigación.
- Abstenerse de realizar presiones a otras personas compañeras de trabajo o a órganos de la Universidad para obtener beneficios particulares.
- Rechazar regalos o favores fuera de los usos comunes, que puedan estar dirigidos a influir sobre sus decisiones.
- Evitar cualquier forma de favoritismo o trato injusto, garantizando igualdad de oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo de cada estudiante.

• **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)**

- Cumplir con sus obligaciones de forma transparente y honrada, sin faltar a la veracidad y evitando todo tipo de fraude y engaño.
- Ser transparentes y honestos en los métodos que se empleen para la adquisición de bienes y servicios y otras tareas de gestión administrativa.
- Evitar pagos y cobros fuera de la forma establecida y dejarlos reflejados con claridad y precisión en los registros contables.
- Rechazar regalos o favores fuera de los usos comunes, que puedan estar dirigidos a influir sobre sus decisiones.
- Abstenerse de realizar presiones a otras personas compañeras de trabajo o a órganos de la Universidad para obtener beneficios particulares.

- Informar al órgano competente en la materia de la posible existencia de conflicto de interés de esta situación.

• **Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha**

- Evitar plagiar o copiar en exámenes y trabajos, ensayos o proyectos sin dar el crédito debido a los verdaderos autores de los mismos.
- Denunciar situaciones de apropiación de pruebas, cuestionarios y exámenes de las que se tenga constancia o de las que se participe e informar debidamente de esta situación a la persona(s) u órganos afectados.
- Evitar falsificar o inventar datos o resultados en investigaciones, informes o cualquier otra tarea o actividad académica.
- Abstenerse de realizar presiones a cualquier otra persona del estudiantado o del profesorado o a órganos de la Universidad para obtener beneficios particulares.
- Evitar el robo, la falsificación de documentos o cualquier otra forma de fraude.

2. Libertad

Los miembros de la UCLM promoverán en el ámbito de las relaciones laborales tanto internamente (dentro de la comunidad universitaria) como externamente (con terceros y medios de comunicación), la libre exploración, debate y expresión de ideas propias.

- **Ayudar a promover el ejercicio de la libertad de expresión en cualquiera de los ámbitos o áreas en que uno se encuentre.**
- **Evitar la manipulación e instrumentalización de otras personas, ya sean internas o externas a la institución.**
- **Emplear el diálogo como herramienta principal para lograr los objetivos personales o de grupo, dentro de la institución.**
- **Estar abierto a las aportaciones y críticas de otros, ya sean internos o externos a la institución, para la mejora de la función de la UCLM.**

Áreas y pautas claves de actuación derivadas de este principio:

- Participar activamente en la dinámica de la institución con la propuesta de acciones de mejora sobre el funcionamiento del día a día y de la reputación de la institución.
- Respetar la libertad de expresión de todos los integrantes de la institución, así como proveedores y colaboradores, incluso si difieren en términos de opiniones y creencias, siempre y cuando no inciten a la violencia o promuevan el odio.
- Estar abierto a las aportaciones y críticas que otros puedan hacer sobre el procedimiento, los métodos o el trabajo realizado por uno mismo o por otros.
- Favorecer y ejercer el pensamiento crítico, el debate y el diálogo, así como la expresión de ideas con total libertad, en todas y cada una de las actividades y funciones a desarrollar en la institución.
- Estimular y favorecer la creación de un entorno de libre expresión y diálogo, de elegir y actuar voluntariamente según lo decidido, sin presiones de tipo personal, institucional, social, económica o política.
- Favorecer y apoyar el uso de mecanismos y canales que ayuden a que otras personas, bien internas o externas a la institución, pueda transmitir sus críticas, opiniones e ideas.
- No imponer las opiniones o ideas y decisiones coercitivamente y escuchar y atender las demandas legítimas de los demás.

- Evitar cualquier uso de métodos violentos o coercitivos (física, verbal o psicológicamente) con el objetivo de coartar la libertad de los demás, aún cuando los fines puedan parecer beneficiosos para la UCLM.

Áreas y pautas claves de actuación derivadas de este principio:

- Participar activamente en la dinámica de la institución con la propuesta de acciones de mejora sobre el funcionamiento del día a día y de la reputación de la institución.
- Respetar la libertad de expresión de todos los integrantes de la institución, así como proveedores y colaboradores, incluso si difieren en términos de opiniones y creencias, siempre y cuando no inciten a la violencia o promuevan el odio.
- Estar abierto a las aportaciones y críticas que otros puedan hacer sobre el procedimiento, los métodos o el trabajo realizado por uno mismo o por otros.
- Favorecer y ejercer el pensamiento crítico, el debate y el diálogo, así como la expresión de ideas con total libertad, en todas y cada una de las actividades y funciones a desarrollar en la institución.
- Estimular y favorecer la creación de un entorno de libre expresión y diálogo, de elegir y actuar voluntariamente según lo decidido, sin presiones de tipo personal, institucional, social, económica o política.
- Favorecer y apoyar el uso de mecanismos y canales que ayuden a que otras personas, bien internas o externas a la institución, pueda transmitir sus críticas, opiniones e ideas.
- No imponer las opiniones o ideas y decisiones coercitivamente y escuchar y atender las demandas legítimas de los demás.
- Evitar cualquier uso de métodos violentos o coercitivos (física, verbal o psicológicamente) con el objetivo de coartar la libertad de los demás, aún cuando los fines puedan parecer beneficiosos para la UCLM.
- Ejercer la libertad de expresión conforme a las leyes y a la normativa universitaria, evitando expresar opiniones o llevar a cabo actividades que puedan resultar ofensivas, discriminatorias, o lesivas para terceros.

Ejemplos de lo que implica aplicar este valor en la práctica para...

• **Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y Dirección**

- Respetar la libertad de expresión y opiniones del resto de miembros del equipo de dirección u órgano colegiado, incluso cuando ésta sea contraria a la opinión mayoritaria del mismo, fomentando el debate sobre la estrategia e intentando alcanzar consensos.
- Respetar la autonomía de gestión del PTGAS y la libertad de cátedra del PDI.

3. Aplicación de los valores y principios

- Fomentar el diálogo con estudiantes, PDI, PI y PTGAS y estar abiertos a sus aportaciones y críticas para la mejora de la UCLM.
- Fomentar políticas y prácticas que favorezcan la libre expresión de opiniones y la libre participación en debates y discusiones de todos los miembros de la institución.
- Trabajar por un entorno universitario libre de cualquier forma de censura o limitación indebida a la libertad de pensamiento y expresión.
- Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Investigador (PI).
- Respetar la ideología y opiniones manifestadas por otros colegas en los foros universitarios a través de conferencias o eventos, o en los órganos de representación.
- Respetar la autonomía de gestión del PTGAS.
- Evitar imponer líneas ideológicas u opiniones determinadas al estudiantado o personal dependiente en nuestro puesto de trabajo, así como asociar consecuencias negativas al pensamiento disidente.
- Evitar que la crítica legítima se convierta en ofensa contra otros miembros de la universidad o el nombre e imagen de la institución (UCLM).

• **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)**

- Respetar las opiniones e ideologías del resto de miembros de la comunidad universitaria, como PDI o estudiantes.
- Promover la libre expresión, favoreciendo la libre manifestación de opiniones y la libre participación en debates y discusiones sobre los métodos de trabajo.
- Evitar imponer líneas ideológicas u opiniones determinadas al personal dependiente en nuestro puesto de trabajo, así como asociar consecuencias negativas al pensamiento disidente.
- Aceptar la crítica legítima y evitar convertirla en ofensa contra otros miembros de la universidad o el nombre e imagen de la institución (UCLM).

• **Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha**

- Promover entornos de debate, el intercambio libre de ideas y el respeto de las opiniones divergentes.
- Respetar la autonomía de gestión del PTGAS y la libertad de cátedra del profesorado.
- Respetar la libertad de expresión de cualquier compañero/a, evitando convertir la crítica legítima en ofensa contra otros miembros de la universidad o el nombre e imagen de la institución (UCLM).

3. Responsabilidad

Los miembros de la UCLM promoverán en el ámbito de las relaciones laborales tanto internamente (dentro de la comunidad universitaria) como externamente (con terceros y medios de comunicación), la libre exploración, debate y expresión de ideas propias.

- **Realizar las tareas que competen a cada cual con profesionalidad y con voluntad de hacerlas de manera excelente.**
- **Realizar un seguimiento continuado sobre el resultado de esa decisión, actividad o acción ejecutada.**
- **Asumir la necesidad de dar cuenta de las consecuencias de las decisiones o acciones tomadas.**

Áreas y pautas claves de actuación derivadas de este principio:

- Trabajar por la excelencia en la generación, difusión y transferencia de conocimiento para abordar desafíos actuales y futuros de la sociedad.
- Dentro del ámbito de trabajo, velar por asegurar la ejecución de unos servicios de calidad para el estudiantado y resto de colectivos de la comunidad universitaria.
- Buscar la excelencia en el desarrollo de las funciones ejercidas en cada caso (investigación, transferencia de conocimiento, gestión, estudio, formación, etc.).
- Involucrarse personalmente en las tareas o actividades encomendadas o en las que se hayan adquirido compromisos.
- Acudir con puntualidad a reuniones, eventos, actividades docentes y cualesquiera actividades, siempre con atención plena, voluntad de aportar y adecuada diligencia.
- Trabajar por diseñar actuaciones y procedimientos que fomenten e incentiven el talento y el cumplimiento de las responsabilidades profesionales.
- Buscar siempre altos niveles de exigencia y rendimiento y la mejora profesional.
- Evitar aprovecharse del trabajo de otras personas y ser agente activo en la erradicación por completo de esta mala praxis del entorno laboral.
- Promover y participar en todo momento de una cultura de rendición de cuentas en las actividades encomendadas y acometidas en la institución (UCLM).

Ejemplos de lo que implica aplicar este valor en la práctica para...

• **Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y Dirección**

- Dedicarse con atención plena al servicio público en el desempeño de la actividad de gestión o dirección encomendada.
- Utilizar, ordenar y estructurar los recursos al alcance y su uso por parte de la comunidad universitaria de manera eficiente y al servicio de la excelencia académica.
- Perseguir la profesionalidad, excelencia, implicación y mejora continua en el desempeño de la actividad y promocionar dicha actitud a todos los niveles en la institución, con el objeto de lograr la máxima calidad del servicio ofrecido a la sociedad, ya sea en materia de educación superior, investigación o transferencia de conocimiento.

• **Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Investigador (PI)**

- Comprometerse con la calidad y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y con el fomento de la investigación en su ámbito de conocimiento.
- Adaptarse al cambio de responsabilidades y tareas que sean exigidas en el desempeño de sus funciones públicas.
- Velar por una docencia de calidad centrada en el estudiantado, siguiendo criterios de evaluación de docencia rigurosos.
- Obtener en los casos que así se requiera, el informe favorable del comité de ética de la investigación de la UCLM antes de comenzar con la investigación.

• **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)**

- Comprometerse con la mejora en la calidad de los procesos y actividades de gestión y de servicio propios de su función o rol en la institución.
- Cumplir con su obligación laboral con vocación de servicio, rigor y diligencia.
- Implicarse activamente en los planes institucionales establecidos y buscar la excelencia en las tareas y funciones encomendadas.
- Adaptarse a los posibles cambios de responsabilidades, tareas y condiciones laborales según la formación y clasificación profesional propias.
- Cumplir con las responsabilidades laborales, asistiendo puntualmente al trabajo y cumpliendo con los plazos de tiempo y objetivos establecidos.

3. Aplicación de los valores y principios

- Buscar continuamente oportunidades de capacitación y actualización en el campo de trabajo propio para mejorar en la adquisición de habilidades y conocimientos.

• **Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha**

- Comprometerse con el proceso de enseñanza-aprendizaje y mostrar inquietud e interés por conocer, saber y aprender siempre más, especialmente dentro del aula.
- Disposición a esforzarse y dedicarse al estudio y a la mejora continua con ánimo de contribuir lo máximo posible a la reputación académica de la Universidad.
- Cumplir con las obligaciones tanto en cantidad y calidad de trabajo como en la fecha de entrega del mismo, y poner extremo cuidado y atención en su aprendizaje.

4. Participación y cooperación

Los miembros de la UCLM deberán implicarse en el desarrollo de cada una de las actividades de la institución y estar abiertos a la cooperación con el resto de la comunidad universitaria con el fin de lograr el cumplimiento de las misiones que corresponden a la UCLM.

- **Involucrarse de forma activa y voluntaria en las tareas y actividades necesarias para desarrollar las misiones de la UCLM.**
- **Trabajar en equipo con empatía, poniéndose en el lugar del otro y comprendiendo las ideas y opiniones de los demás.**
- **Dialogar de forma abierta, proporcionando información e ideas para mejorar el funcionamiento de la UCLM.**
- **Resolver las diferencias con los demás de manera constructiva.**

Áreas y pautas claves de actuación derivadas de este principio:

- Utilizar los instrumentos y canales de participación/comunicación de la institución, para expresar propuestas y acciones necesarias orientadas a mejorar las actividades y los métodos empleados en la UCLM.
- Asistir a reuniones, eventos y actos siempre que se pueda, con la intención de participar atenta, activa y colaborativamente.
- Mostrar interés en participar en las tareas cotidianas de la universidad, intentando trabajar coordinadamente con los demás.
- Participar activamente de las actividades y decisiones de los órganos o unidades de los que se forme parte (centro, departamento, curso, etc.), asumiendo los derechos y responsabilidades derivadas de ello.
- Cooperar e implicarse en la realización de las actividades docentes, científicas o administrativas, o culturales diseñadas por la institución, el centro, departamento o instituto al que se pertenezca.
- Fomentar la participación y la colaboración de otras personas en la toma de decisiones, especialmente de aquellas personas a quienes estas decisiones afecten.
- Implicarse y mantener una actitud proactiva, dialogante y colaborativa en cualquier toma de decisiones que atañe al rol o función de cada uno en la institución.

- Colaborar en actividades de carácter no profesional, como asociaciones económicas, sociales y culturales, siempre y cuando ello no interfiera en el adecuado desempeño de su rol (de estudiante, PTGAS, PDI, PI, órganos de gobierno) ni vaya en contra de los valores del presente Código Ético.
- Mostrar disposición a trabajar en equipo, aportando conocimientos y empleando métodos de comunicación afectiva con los demás miembros de la comunidad universitaria para el logro de las metas acordadas y establecidas.
- Comprometerse de forma personal a realizar las tareas correctamente y con el adecuado cuidado y detalle, inclusive cuando nadie esté observando en su ejecución.

Ejemplos de lo que implica aplicar este valor en la práctica para...

• Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y Dirección

- Desempeñar las obligaciones de representación o dirección con implicación y dedicación.
- Mantener una comunicación fluida con otros órganos administrativos de la universidad.
- Atender las peticiones de otros órganos de la universidad y facilitarles asistencia, información u otras cuestiones necesarias para su funcionamiento.
- Impulsar actuaciones conjuntas con otros centros, escuelas, institutos u órganos de la UCLM para la consecución de fines comunes.
- Potenciar un clima de confianza y colaboración entre los órganos de gobierno, la dirección de la Universidad y los demás colectivos de la institución.
- Mostrar un fiel compromiso con el impulso del gobierno participativo, basado en la participación y colaboración, evitando siempre la concentración de poder y buscando el consenso, siempre en beneficio del bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Crear mecanismos que faciliten la participación y colaboración de cada uno de los colectivos integrantes de la UCLM en las decisiones que les atañen directamente.
- Intentar tomar decisiones y promover actuaciones basadas en la participación, la consulta y los canales de comunicación, evitando decisiones unilaterales.

• Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Investigador (PI)

- Participar en los procesos de consulta y decisión de la UCLM que afecten a la docencia, a la investigación o tengan interés general.
- Facilitar y ayudar a la generación o creación de un clima de confianza y colaboración entre el profesorado y los demás colectivos integrantes de la comunidad universitaria.
- Proporcionar un entorno inclusivo que fomente la participación equitativa de cada

estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo y reconociendo la diversidad de ideas y perspectivas.

• **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)**

- Participar en los ámbitos de consulta y decisión de la UCLM que afecten a sus ámbitos de gestión o revistan interés general.
- Ayudar en la generación de un clima de confianza y colaboración entre el PTGAS además de con los demás colectivos integrantes de la universidad.
- Compartir conocimientos y experiencias para contribuir a la mejora del desempeño de la función administrativa y de servicios de la UCLM.
- Servir y cooperar con todos los integrantes y colectivos de la UCLM para que los objetivos comunes o particulares de cada uno se alcancen exitosamente.

• **Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha**

- Involucrarse activamente en la propuesta de sugerencias de mejora de la calidad educativa de la UCLM, empleando los canales de participación y comunicación que la propia Universidad ponga a disposición de sus integrantes.
- Trabajar por generar un clima de confianza, colaboración y trabajo en equipo con el resto de estudiantes y con los demás colectivos de la comunidad universitaria.
- Asistir a las actividades académicas que se organicen siempre que se pueda, participando siempre de forma atenta, activa y colaborativa.

5. Compromiso social y Sostenibilidad

Los miembros de la UCLM procurarán en todo momento contribuir con su actividad a la transformación social y a la protección de los derechos humanos, así como a la transformación medioambiental, económica y cultural del entorno, buscando soluciones y liderando la transmisión de conocimiento, además de promover y adherirse a políticas de compromiso social y desarrollo sostenible.

- **Involucrarse de forma activa y voluntaria en las tareas y actividades necesarias para desarrollar las misiones de la UCLM.**
- **Elaborar soluciones a las necesidades de la sociedad y el entorno regional y local**
- **Minimizar, durante el desarrollo de las funciones encomendadas, todo impacto negativo social y medioambiental en el entorno.**
- **Realizar un uso eficiente de los recursos de los que se dispone para la realización del trabajo o función asignada.**
- **Velar por la sostenibilidad económica, social y medioambiental de las actividades o roles que uno debe ejecutar.**

Áreas y pautas claves de actuación derivadas de este principio:

- Buscar activamente cómo dar soluciones a las necesidades de la sociedad y de cómo contribuir al desarrollo económico, social, medioambiental y cultural del entorno.
- Facilitar e implicarse en tareas orientadas a transferir el conocimiento generado hacia organismos públicos o privados.
- Incentivar acuerdos de colaboración con otras instituciones, fomentando así la investigación y la transferencia de conocimiento, además de crear lazos culturales y potenciar el aprendizaje mutuo.
- Buscar formas de cooperación con instituciones, organismos y agentes del entorno para impulsar su transformación social, cultural y económica.
- Participar en acciones de voluntariado social o de servicio comunitario que refuercen las alianzas de la universidad con el entorno local y regional.
- Contribuir al cuidado del entorno universitario, del medio natural y del patrimonio cultural.
- Fomentar y adherirse a programas de reciclaje o reutilización de recursos y de uso de medios de transporte sostenibles (transporte público, bicicletas, etc.).

- Difundir y participar en programas académicos y de investigación, así como actividades de educación ambiental o campañas de sensibilización ambiental.
- Promover y actuar conforme a una política efectiva de ahorro de agua, energía u otros recursos, minimizando al máximo los riesgos medioambientales derivados del ejercicio de la función encomendada.
- Administrar los recursos con criterios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y racionalización del gasto.
- Iniciar las acciones necesarias para reducir al máximo la huella de carbono de las actividades realizadas a título particular y también de la UCLM en su conjunto.

Ejemplos de lo que implica aplicar este valor en la práctica para...

• Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y Dirección

- Administrar los recursos con criterios de eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad y racionalización del gasto, aprobando políticas y estrategias al respecto.
- Incentivar la cooperación con las administraciones públicas, organizaciones y sociedad civil para avanzar juntos en la transformación y mejora de la sociedad, fomentando los valores incluidos en este código.
- Promover políticas e inversiones respetuosas con el medio ambiente, de reducción del consumo de recursos, de gestión sostenible de residuos y de integración de la sostenibilidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

• Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Investigador (PI)

- Desempeñar la labor docente, fomentando valores y apostando por la responsabilidad social y la sostenibilidad como aspecto clave en la formación del estudiantado.
- Participar en el desarrollo de la sociedad a través de la generación y transferencia de conocimiento y la colaboración con organizaciones y gobiernos locales, tratando de identificar necesidades y proponiendo soluciones con espíritu de solidaridad.
- Iniciar y desarrollar proyectos o trabajos de investigación que fomenten la responsabilidad social y la sostenibilidad económica, medioambiental y cultural.
- En la investigación o docencia que implique la interacción con animales, humanos o cadáveres donados para la docencia, seguir las normas deontológicas y éticas correspondientes y emplear, en su caso, otros métodos alternativos o simulaciones.
- Llevar a cabo un uso responsable y sostenible de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones de enseñanza y aprendizaje.

• **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)**

- Velar por un uso responsable y sostenible de los recursos de los que se dispone de forma personal y colectiva.
- Velar por un cumplimiento correcto de los sistemas implantados en materia de sostenibilidad en los edificios (reciclaje de papel, consumo eficiente de energía, etc.).
- Realizar y promover toda acción que permita hacer partícipes al resto de compañeros de trabajo, PDI, PI y estudiantes, entre otros, a participar en proyectos comunitarios y de voluntariado que beneficien a la sociedad.

• **Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha**

- Contribuir positivamente a la comunidad universitaria y a la sociedad, participando en actividades extracurriculares, eventos o proyectos comunitarios que tengan como objetivo dar valor a lo social, cultural y medioambiental.
- Actuar de manera sostenible y socialmente respetuosa, y principalmente en lo que se refiere al uso de los recursos puestos a su disposición por parte de la institución.

6. Igualda, Diversidad e Inclusión

Los miembros de la UCLM deberán promover la igualdad, diversidad e inclusión de todas las personas, protegiendo muy especialmente a los colectivos más vulnerables, eliminando barreras, obstáculos y prejuicios que puedan excluir a ciertos grupos, y lucharán por que todas las personas sean valoradas y reconocidas por igual.

- **Fomentar un ambiente donde todas las personas se sientan valoradas.**
- **Apreciar las diferencias de las personas sin importar su origen y características personales, promoviendo la no discriminación.**
- **Suprimir y erradicar todo tipo de barreras, garantizando que todas las personas por igual tengan acceso a los recursos.**
- **Hacer sentir seguridad a las personas por ser simplemente quienes son y valorar sus diferentes perspectivas, valores e ideas.**

Áreas y pautas claves de actuación derivadas de este principio:

- Tratar a todas las personas por igual, independientemente de su edad, etnia, orientación sexual, religión, ideología, etc., potenciando un entorno equitativo donde las personas puedan desarrollarse profesional y personalmente.
- Reconocer y apreciar la pluralidad de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Participar en actividades en pro de la diversidad y la inclusión como charlas de sensibilización, cursos de formación y jornadas y conferencias diversas.
- Facilitar en la medida de lo posible el acceso de las personas con o sin discapacidad a los distintos recursos materiales e inmateriales y espacios de aprendizaje de la universidad, eliminando cualquier tipo de barrera física, sensorial o intelectual.
- Ofrecer el apoyo necesario para que las personas con las que se trabaje (personas compañeras de trabajo, estudiantes, etc.) alcancen su máximo potencial, especialmente aquellas de grupos vulnerables.
- Denunciar y actuar frente a cualquier tipo de situación de discriminación a las personas por ser diferentes, y en especial, cuando éstos pertenezcan a colectivos en situación de extrema vulnerabilidad.
- Aumentar el conocimiento sobre las distintas formas de exclusión y discriminación existentes, para comprender los obstáculos y desafíos a los que se enfrentan personas por su origen étnico, condición sexual o discapacidad, entre otros.

3. Aplicación de los valores y principios

- Atender bien a cada persona, sea cual sea el género con el que se sienta identificada, y no discriminar por origen, etnia, edad, religión, creencias, cultura o cualquier otra circunstancia personal.
- Examinar y comprometerse con las acciones y actuaciones detalladas en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Fomentar el pluralismo y el respeto a las ideas de todos los miembros de la institución, para así lograr una convivencia pacífica y un funcionamiento democrático.
- Conocer y respetar las Normas de Convivencia UCLM y el resto de normativa dirigida a favorecer la convivencia, la inclusión y la diversidad.

Ejemplos de lo que implica aplicar este valor en la práctica para...

• **Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y Dirección**

- Asegurar unas condiciones laborales justas, incentivando una política de igualdad salarial, igualdad de oportunidades de formación y desarrollo profesional, equilibrio entre la vida personal y profesional y sistemas y políticas de seguridad laboral.
- Poner en marcha planes y estrategias que permitan a todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria, independientemente de su origen, raza, orientación sexual, edad, capacidad, etc., acceder a cualquier tipo de recurso, espacio, material o medio que necesite para desempeñar con éxito su rol/función en la UCLM.
- Promover el acceso y la plena integración en la vida universitaria de todas las personas, independientemente de su origen, raza, orientación sexual, edad y capacidad, etc. e implementar programas de formación al profesorado y al PTGAS para poder atender adecuadamente las necesidades específicas que puedan tener las mismas.
- Potenciar el talento de la comunidad universitaria en su conjunto, ofreciendo igualdad de oportunidades y aceptando la pluralidad (variedad de posiciones, pensamientos y creencias en la sociedad) como compromiso con la sociedad.
- Fomentar una actuación y toma de decisiones basada en el respeto al pluralismo (variedad de posiciones, pensamientos, creencias existentes en la sociedad).
- Garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a una educación de calidad, eliminando barreras y ofreciendo, si fuera necesario, un servicio continuado de apoyo inclusivo y de adaptación en el aprendizaje.

• **Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Investigador (PI)**

- Desempeñar e innovar en la labor docente, fomentando el valor de la diversidad y apostando por la diversidad como aspecto clave en la educación del estudiantado.
- Iniciar y desarrollar en la medida de lo posible proyectos o trabajos de investigación

que respeten y promuevan la diversidad de origen, etnia, edad, religión, creencias, cultura o cualquier otra circunstancia personal.

- Planificar y organizar la actividad docente e investigadora respetando y promoviendo la diversidad en el momento de organizar los grupos que trabajarán en un proyecto académico, y/o en la celebración de jornadas, congresos o simposios.
- Prestar atención siempre que sea posible a circunstancias particulares, como discapacidades o enfermedades, y colaborar en la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida, así como suministrar apoyo según las necesidades.

• **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)**

- Respetar las opiniones y aportes de los demás, promoviendo la diversidad de ideas y la toma de decisiones consensuada con otros colectivos, independientemente de su origen, etnia, edad, religión, creencias, cultura o cualquier otra circunstancia personal.
- Trabajar activamente para crear un entorno inclusivo, donde todos los miembros de la comunidad, independientemente de su origen, etnia, edad, religión, creencias, cultura o cualquier otra circunstancia personal, se sientan bienvenidos y aceptados.
- Prestar atención siempre que sea posible a circunstancias particulares, como discapacidades o enfermedades, y colaborar en la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida, así como suministrar apoyo según las necesidades.

• **Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha**

- Tratar de involucrarse en grupos, organizaciones o movimientos que promuevan la justicia social y la igualdad de oportunidades.
- Brindar apoyo y mostrar solidaridad a aquellos colectivos en extrema vulnerabilidad.
- Actuar y liderar en el curso, grado o centro en el que se estudie la lucha por la construcción de una comunidad universitaria más inclusiva, diversa y equitativa.
- Evitar siempre comentarios o comportamientos ofensivos, hirientes o excluyentes.
- Fomentar la integración y la inclusión de aquellos colectivos que enfrentan discriminación o exclusión.

7. Respeto y Dignidad

Los miembros de la UCLM deberán actuar con respeto en todas sus comunicaciones (personales o profesionales) con independencia de su cauce de expresión (oral o escrita). Reconocerán el valor y dignidad que tienen las personas por serlo y respetarán en todo momento la posible diversidad de opiniones, creencias y actitudes.

- **Considerar que todo ser humano tiene igual dignidad y aplicar este pensamiento en el trato con los demás.**
- **Escuchar y poner en valor las ideas y sentimientos de los demás, sin menospreciar ni juzgar..**
- **Valorar y respetar otros modos de vivir y de pensar.**
- **Mantener formas respetuosas en el trato con los demás, tanto en palabras como en gestos.**

- Actuar como firmes defensores de los derechos humanos y apoyar iniciativas que promuevan el respeto por las personas.
- Utilizar de forma cuidadosa, responsable, y profesional los espacios, recursos o materiales que la UCLM pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria para que puedan cumplir su función.
- Rechazar cualquier acto de violencia, intimidación, discriminación o acoso contrario al respeto por la dignidad de la persona.
- Emplear un lenguaje apreciativo y respetuoso, que incluya la escucha activa y el diálogo constructivo.

Ejemplos de lo que implica aplicar este valor en la práctica para...

• **Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y Dirección**

- Evitar comportamientos autoritarios o coercitivos con el resto de componentes del órgano o del equipo de dirección, así como con el resto de la comunidad universitaria.
- Valorar siempre el trabajo bien hecho de cualquiera de los miembros del equipo de gobierno o colaborador de la institución universitaria.
- Trabajar por la creación de un entorno seguro y libre de acoso, abuso o cualquier forma de maltrato, fomentando la implantación de sistemas de medidas de actuación sobre incidencias y de programas de educación dirigidos a toda la comunidad universitaria.

- Implementar políticas y sistemas de incentivos y reconocimiento para la actividad profesional de los miembros de la institución, en función de criterios de logro, dedicación, méritos y objetivos alcanzados, entre otros.
- Implementar sistemas y herramientas de atención a dudas e interrogantes y de resolución de problemas para cualquier miembro de la institución.

• **Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Investigador (PI)**

- Promover un ambiente de respeto mutuo, reconocimiento y apoyo entre los colegas, fomentando el intercambio de conocimientos y la construcción colectiva del saber.
- Mantener una comunicación respetuosa, cortés y considerada en todas sus interacciones con estudiantes, colegas docentes e investigadores y PTGAS, independientemente de su posición o estatus.
- Respetar y mantener la confidencialidad de información sensible de terceras personas a la que se tenga acceso por ocupar el rol que se ocupa, utilizándola, en todo caso, de acuerdo con las leyes de protección de datos y solo para fines legítimos.
- Evitar el uso de un lenguaje ofensivo, sarcástico y/o irrespetuoso, fomentando la escucha activa y el diálogo constructivo.
- Cuidar el equipamiento adquirido por grupos de investigación y cualquier otro recurso de la Universidad y utilizarlos para la finalidad para la que fueron adquiridos.

• **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)**

- Promover en todas las interacciones una comunicación clara, amable y efectiva.
- Respetar y mantener la confidencialidad de información sensible de terceras personas a la que se tenga acceso por ocupar el rol que se ocupa, utilizándola, en todo caso, de acuerdo con las leyes de protección de datos y solo para fines legítimos.
- Evitar el uso de un lenguaje ofensivo, sarcástico o irrespetuoso, fomentando la escucha activa y el diálogo constructivo.
- Contribuir y promover un ambiente de trabajo inclusivo y colaborativo, en donde prevalezca el respeto mutuo entre todas las partes.
- Cuidar el equipamiento puesto a disposición por la UCLM, y utilizarlo para la finalidad para la que fueron adquiridos.
- Utilizar los materiales de oficina, equipos, espacios físicos y demás recursos de forma diligente, evitando usos particulares o contrarios a los fines de la universidad.

3. Aplicación de los valores y principios

- Mantener una comunicación respetuosa, cortés y considerada en todas sus interacciones con estudiantes, colegas docentes e investigadores y PTGAS, independientemente de su posición o estatus.

• **Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha**

- Reconocer, defender, proteger y fomentar el respeto hacia otros estudiantes, PTGAS y profesores.
- Mantener una comunicación respetuosa, cortés y considerada en todas sus interacciones con el profesorado, el PTGAS u otros estudiantes, independientemente de su posición o estatus.
- Respetar la confidencialidad y privacidad de la información personal y académica que se tenga de cualquier otra persona del estudiantado, profesorado u otras del entorno universitario.
- Usar adecuadamente los recursos de la universidad y evitar el vandalismo o mal uso de los mismos.
- Evitar el uso de un lenguaje ofensivo, sarcástico o irrespetuoso, fomentando la escucha activa y el diálogo constructivo.

4

Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno



4. Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno

El Comité de Ética es el órgano encargado de velar por el cumplimiento e interpretación del Código Ético y de Buen Gobierno, así como de la atención y seguimiento a dudas, consultas o incidencias relativas al mismo. El Comité es un órgano institucional y representativo en su composición de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y de carácter independiente e interdisciplinar, que actúa como órgano consultivo y deliberativo.

Este Comité está formado por:

Presidencia: Persona titular del Vicerrectorado con competencias en responsabilidad social.

Vocales:

- Persona titular de la Defensoría Universitaria.
- Persona que ocupe la presidencia de la Comisión de Convivencia.
- Persona que ocupe la secretaría de la Comisión de Ética en la Investigación.
- Miembro del Consejo Social de la UCLM que proponga este órgano.
- Dos representantes del sector PDI, designados por el Consejo de Gobierno.
- Dos representantes del sector PTGAS, designados por el Consejo de Gobierno.
- Dos representantes del sector Estudiantes, designados por el Consejo de Gobierno.

Secretaría:

- Personal titular de la Secretaría General o persona en quien delegue.
- En los supuestos en los que la materia a tratar lo requiera, podrá incorporarse la persona titular de la dirección de la Unidad de Igualdad, con voz pero sin voto.

Las funciones del Comité de Ética son:

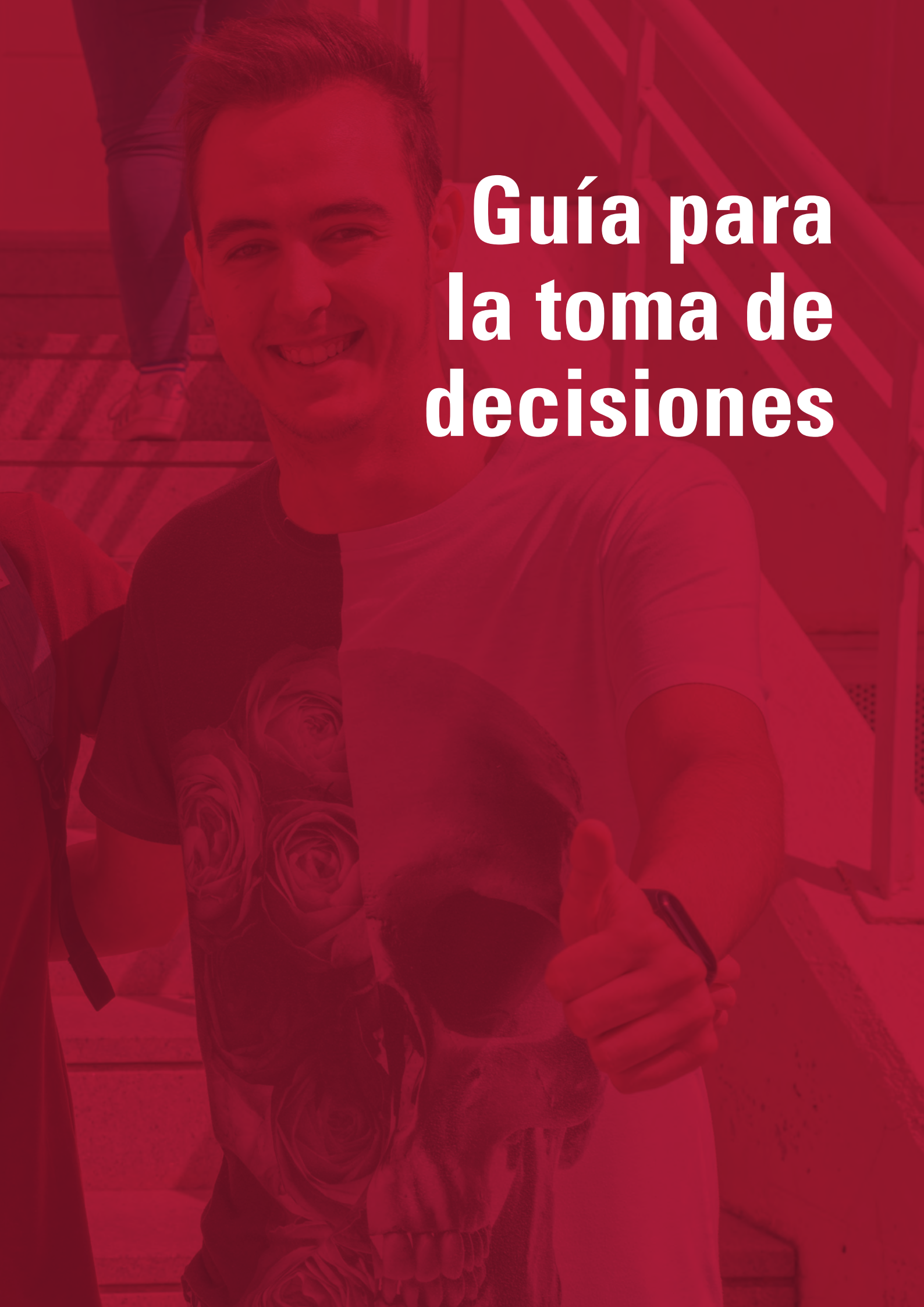
- Fomentar la difusión, conocimiento, formación y cumplimiento del Código, lo que incluye proponer herramientas para la toma de decisiones y actuaciones dentro de la institución (**GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES**).
- Interpretar el Código Ético y de Buen Gobierno y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código, siempre que la competencia para ello no corresponda a otro órgano.
- Gestionar una vía de comunicación con el personal, proveedores y empresas colaboradoras o personas externas para la presentación de dudas, consultas, sugerencias, y comunicaciones de incumplimientos del Código Ético y de Buen Gobierno.
- Responder a consultas, observaciones y sugerencias de los miembros de la comunidad universitaria sobre la conducta ética en el ejercicio de sus tareas.
- Revisar el contenido del Código periódicamente, elaborando recomendaciones para mejorar su contenido y mantenerlo actualizado, y en este sentido, elevar al Consejo de Gobierno propuestas de actualización del Código Ético.
- Reunirse periódicamente, al menos una vez al semestre y, en todo caso, cuando así lo soliciten dos terceras partes de sus miembros o lo acuerde el presidente.

- El Comité de Ética elaborará una memoria anual sobre las actuaciones realizadas, incidencias y recomendaciones, que se trasladará a la Comisión Antifraude y que se publicará en el Portal de Transparencia de la UCLM. La Comisión Antifraude incluirá la información que considere relevante sobre el seguimiento del Código Ético dentro del informe anual de seguimiento y actualización del sistema antifraude que debe presentar ante el Consejo de Gobierno en el marco del Plan Antifraude de la UCLM.

El Código Ético y de Buen Gobierno es nuestra seña de identidad en la UCLM. Es un documento vivo y adaptativo que requiere de nuestro compromiso, por lo que todos somos responsables de su cumplimiento y actualización. Los estándares con los que nace son solo un punto de partida, de ahí que pueda y deba ajustarse progresivamente a las exigencias del entorno, a la naturaleza evolutiva de los principios y valores y a la interpretación que se vaya realizando por los órganos a quienes se encomienda su aplicación y seguimiento. La participación en el seguimiento del Código se articulará a través de un procedimiento abierto mediante el que la comunidad universitaria pueda dirigir al Comité consultas, propuestas y alertas de incumplimiento del Código. Todos debemos participar activamente, aportando sugerencias de mejora, tramitando consultas sobre cuestiones e inquietudes que pudieran surgir derivadas de su aplicación, interpretación o comprensión o informando, llegado el caso, de situaciones en donde se incumple, a la atención del Comité de Ética y a través del Buzón ético o canal habilitado a tal efecto.



5

A man with a large tattoo of a skull and roses on his chest is giving a thumbs up. He is wearing a white t-shirt and has a confident, smiling expression. The background is slightly blurred, showing what appears to be a staircase or a similar structure. The entire image is overlaid with a semi-transparent red filter.

Guía para la toma de decisiones

Las siguientes preguntas pueden servir como guía para conocer si la acción o la decisión tomada es éticamente correcta o no.

• El test del Espejo

- ¿Como me sentiría si mi decisión fuera publicada en las redes sociales y/o en el periódico local?
- ¿Me sentiría cómodo describiendo la decisión o acción tomada a la comunidad universitaria, un órgano de supervisión o a mi superior?
- ¿Me sentiría bien si mi familia conociese la decisión tomada?
- Me enorgullecería?

• El test de la Regla de Oro

- ¿Me gustaría que me trataran de la misma forma?

• El test de la Ganancia Personal

- ¿Resulta en ganancia personal si no hago de conocimiento público la decisión tomada?

• El test de la Legalidad

- ¿Es contraria a las normas y pautas de conducta marcadas por la Universidad de Castilla-La Mancha?
- ¿Estaría violando la normativa vigente?

• El test del Equilibrio

- ¿Es justa para todas las partes involucradas tanto a corto como a largo plazo?
- ¿Hay un claro ganador y un claro perdedor?
- ¿Puede afectar negativamente en la reputación de la Universidad de Castilla-La Mancha?
- ¿Puede tener repercusiones negativas sobre otros agentes que puedan verse afectados tales como, estudiantes, proveedores de servicios, etc?



Universidad de
Castilla-La Mancha